



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA CORRECTIVO FINAL** - En la ciudad de Montevideo, a los 25 días del mes de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N°10:

DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

“Comercio en general”, subgrupo 03 “Máquinas de oficina” integrado: por: 1) Delegados del Poder Ejecutivo: Lics. Andrea Badolati, Marcelo Terevinto, Florencia Zeballos y Dra. Bettina Fernández 2) Delegados de los trabajadores FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; 3) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCyS), representada en este acto por el Dr. Diego Yarza, dejan constancia de los siguiente:

**PRIMERO:** En aplicación a lo dispuesto en acuerdo suscrito por este Consejo de Salarios con fecha 28 de octubre de 2021, según lo establecido en la cláusula SÉPTIMA numeral II “Correctivo final del acuerdo” (30/6/2023), los salarios vigentes al 30/06/2022 ajustarán en **0,88%** resultante de la diferencia entre la inflación proyectada acumulada durante el período 1/7/22 - 30/6/23 (5,06%) y la inflación observada en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

1.

**SEGUNDO:** Como consecuencia del porcentaje de ajuste establecido en la cláusula anterior los salarios mínimos por categoría vigentes a partir de 1/07/2022 por 44 horas semanales de labor son los que se detallan:

ÁREA	ADMINISTRACIÓN	01/07/23 correctivo
Limpiadora, cadete y peón		28795
Encargado de mantenimiento, sereno y cantinero		31030
Recepcionista, telefonista y chofer		32272
Operador centro de copiado 2, digitador y auxiliar 3		33278
Op. centro copiado 1, aux. 2, cajero, cobrador, Ay. de operador y secretaria		39098

fzlsah  
TTSS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Auxiliar 1, operador de administración y jefe de centro de copiado	44884
Auxiliar categorizado y tesorero	54287
Secretaria ejecutiva y sub jefe encargado	64026
Jefe de personal y jefe de administración	72851

**ÁREA TÉCNICA**

Funcionario en entrenamiento A	28795
Técnico en mantenimiento y limpieza A, y funcionario en mantenimiento B, Funcionario en entrenamiento B	31030
Auxiliar Técnico A, Técnico de mantenimiento y limpieza B y funcionario en entren. C	32272
Técnico 1A, Auxiliar Técnico B, Téc. de mantenimiento y limpieza C y func. entren. D	33278
Técnico 2A, Técnico 1B, Auxiliar técnico C, Técnico de mantenimiento y limpieza D	39098
Sub Jefe A, Técnico cabeza de grupo A, Técnico 2 B, técnico 1 C, Auxiliar técnico D	44884
Jefe técnico A, Subjefe B, Técnico cabeza de grupo B, Técnico cabeza de grupo B, Técnico 2 C y Técnico 1 D	54287
Jefe técnico B, Subjefe C, Téc. cabeza de grupo C, Técnico especialista C, Técnico 2 D	64026
Jefe técnico C, Subjefe D, Técnico cabeza de grupo D, Técnico especialista D	72851
Jefe técnico D	89237

**ÁREA SOFTWARE**

Funcionario en entrenamiento	39098
Programador	44884
Analista de aplicaciones	54287
Analista de soft junior	64026
Analista de soft senior	72519
Jefe de ingeniería de sistemas	89237

*F. Zebelen*  
MCS

*[Handwritten signatures and marks]*

ÁREA	VENTAS
Demostrador A y funcionario en entrenamiento A	28795
Vend. A, de mostrador B, func. en entr. B, demostrador C, func. en entr. D, entr. C, demostrador D, funcionario en entrenamiento D.	31030
Vendedor B	32272
Supervisor A y vendedor C	33278
Supervisor B y vendedor D	39098
Jefe A, Jefe B y Supervisor	44884
Jefe C y Supervisor D	54287
Jefe D	72851
Canasta fin de año	2212
Tope	100586

**TERCERO:** Una vez concretado el nuevo acuerdo, el ajuste salarial que se establezca a partir del 1/7/23, se acumulará sobre los salarios vigentes en la presente acta.

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.